

Actividad 3: ¿Qué significa vivir en un país democrático?

PROPÓSITO

Se espera que los estudiantes problematicen el concepto de democracia y reflexionen críticamente respecto de las diversas perspectivas que existen para definir en la actualidad si un país es o no democrático.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

OA 2

Evaluar críticamente, desde el horizonte del bien común, las relaciones de poder y su expresión tanto en la institucionalidad política como entre los individuos de una sociedad en contextos de la vida cotidiana.

OA 4

Participar activamente en diálogos filosóficos acerca de las formas de organización del poder en la sociedad, sus fundamentos y finalidades, tomando en cuenta diversas posiciones acerca del Estado, los actores sociales y las instituciones.

OA c

Participar en diálogos sobre grandes problemas de la filosofía pertinentes para sus contextos, sostenidos a partir de argumentos de los distintos participantes, utilizando métodos de razonamiento filosófico y valorando la controversia y la diversidad como factores fundamentales para el desarrollo del pensamiento.

ACTITUDES

- Pensar con apertura hacia otros para valorar la comunicación como una forma de relacionarse con diversas personas y culturas, compartiendo ideas que favorezcan el desarrollo de la vida en sociedad.
- Participar asumiendo posturas razonadas en distintos ámbitos: cultural, social, político, medioambiental, entre otros.

Duración: 12 horas pedagógicas

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

¿ES ESO UNA DEMOCRACIA?

Para partir desde un tema cercano, el profesor averigua si piensan que su escuela es o no democrática, mediante preguntas como:

- ¿Qué prácticas escolares permitirían afirmar que nuestro colegio es democrático?
- ¿Qué prácticas escolares permitirían negar que nuestro colegio es democrático?
- ¿Cómo debiese estar organizada una escuela para ser democrática?
- A su juicio, ¿nuestra escuela es democrática? ¿Por qué?

Relaciones interdisciplinarias

- Educación Ciudadana:
Democracia (3°M, OA 1)

Los alumnos redactan individualmente sus respuestas, pues las usarán en la etapa final de la actividad.

Orientaciones al docente:

Es fundamental promover en todo momento un clima respetuoso que valore que haya opiniones contrapuestas, de modo que los estudiantes no teman expresar sus ideas. Para ello, se sugiere modular el diálogo de modo que en todo momento sean las ideas y argumentos los que estén bajo examen.

INVESTIGACIÓN: ÍNDICES DE DEMOCRACIA 2018

En la segunda etapa, los estudiantes desarrollan un trabajo grupal de investigación para evaluar y reflexionar en torno a los sistemas democráticos de distintos países.

Para esto, el curso se divide en grupos de entre 5 y 7 integrantes y el profesor proyecta en la pizarra el Índice de Democracia 2018 publicado por The Economist. Luego de revisar los criterios para su clasificación y las posiciones de distintos países del mundo, cada grupo selecciona un país para investigar las características de su gobierno, instituciones y mecanismos de participación política.

A continuación, trabajan en la sala de computación para recopilar antecedentes que permitan comprender con mayor profundidad qué tan democrático es o no el país seleccionado. Se sugiere que, como mínimo, cada grupo responda las siguientes preguntas:

- ¿Dónde queda el país seleccionado? ¿Cuánta es su población?
- ¿Qué sistema de gobierno tiene? ¿Cómo funciona?
- ¿Con qué regularidad hay elecciones de representantes? ¿Cómo funciona el sistema electoral?
- ¿Existen otros mecanismos de participación política en ese país? ¿Cuáles?
- ¿Cuáles son los índices de seguridad y desigualdad social?

Orientaciones al docente:

El número de integrantes para el trabajo grupal está sugerido en función del número de modelos de democracia que estudiarán en la siguiente etapa.

Si no pueden usar una sala de computación, se sugiere que cada grupo cuente con un integrante con internet móvil o que trabajen con los textos de la biblioteca del colegio. Si ninguna de estas alternativas fuera viable, los estudiantes podrían investigar qué tan democráticos son los espacios de participación escolar, como el Centro de Estudiantes, el Centro de Padres o el Consejo de Profesores, por medio de un trabajo de entrevistas con actores clave.

Cada grupo entrega por escrito las respuestas al docente, quien las devolverá en una etapa posterior de la actividad.

MODELOS DE DEMOCRACIA

Organizados en los mismos grupos, cada estudiante recibe y lee individualmente un modelo de democracia (de los siete propuestos aquí a partir del texto de David Held). El objetivo es que cada integrante sea responsable de analizar y explicar a su grupo un modelo de democracia, a partir de las siguientes preguntas:

- ¿A qué filósofo está asociado este modelo de democracia?

Relaciones interdisciplinarias

- Educación Ciudadana:
Democracia (3°M, OA 1)

- ¿Cuáles son sus características?
- ¿Qué rol juega el poder para el desarrollo de la democracia en este modelo?
- ¿Qué ventajas y desventajas presenta este modelo?

Luego de responder, cada grupo deberá discutir y llegar a un consenso respecto del modelo de democracia que les parece mejor, contestando la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es el modelo de democracia más deseable? ¿Por qué?

Después de contestar, un representante por grupo explica al curso con cuál modelo de democracia se quedan y por qué.

Orientaciones al docente:

Si ningún modelo de democracia de los expuestos por David Held convence a los estudiantes, pueden construir una alternativa, combinando dos o más modelos o proponiendo uno distinto. En este último caso, el docente debe exigirles que argumenten por qué rechazan los modelos descritos en el texto.

MÁS ALLÁ DE LA DICOTOMÍA DEMOCRÁTICA

En la etapa final, integran las lecturas filosóficas con la investigación realizada en la segunda etapa. El docente devuelve a cada grupo su investigación sobre distintos países y pide que respondan lo siguiente:

- ¿En qué medida el modelo de democracia seleccionado por el grupo como el más deseable se ajusta a las características políticas del país investigado? ¿Por qué?
- A partir de la respuesta anterior, ¿hasta qué punto consideran que el país investigado es democrático? ¿Por qué?
- Sobre la base de las etapas anteriores de la actividad, ¿de qué manera la filosofía torna compleja la clasificación de un país como democrático o no democrático?
- Respecto de nuestra escuela, ¿es democrática; bajo qué modelo? ¿Sostienen las mismas opiniones? ¿Se fortalecieron? ¿Cambiaron? ¿Por qué?

Finalmente, cada grupo realiza una breve exposición para compartir los resultados de su investigación y reflexiones.

ORIENTACIONES PARA LA ACTIVIDAD DE AULA

Los siguientes indicadores de evaluación, entre otros, pueden ser utilizados para evaluar formativamente:

- Evalúan los sistemas democráticos de diversos países a partir de una investigación exploratoria y sus conocimientos filosóficos.

En la segunda fase, el profesor entrega una copia del Índice de Democracia a cada grupo, si no pudiese proyectarlo para todo el curso.

Debe intentar que los grupos seleccionen distintos países a partir del Índice de Democracia. No obstante, si dos grupos escogieran el mismo país, se podría contrastar los resultados del trabajo de investigación.

Para profundizar, cada grupo puede diseñar una propuesta de “estatutos” para la elección y la naturaleza del Centro de Estudiantes, basados en el modelo de democracia que les pareció el más deseable. Identifican los principios filosóficos y mecanismos de elección de representantes asociados al modelo de

democracia que escojan. A continuación, escriben una declaración de la naturaleza y los objetivos del Centro de Estudiantes y explican el modo de elección.

RECURSOS Y SITIOS WEB

Índice de democracia por The Economist:

Sitio 1 <https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.economist.com/graphic-detail/2019/01/08/the-retreat-of-global-democracy-stopped-in-2018>

Sitio 2 <https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.hablandoclarocr.com/index.php/politica-internacional/846-the-economist-indice-de-democracia-mundial-2018-costa-rica-una-de-las-unicas-20-democracias-plenas-en-todo-el-mundo>

Democracia desarrollista I

David Held (1951-2019, Inglaterra)

Pensador británico especialista en teoría política y relaciones internacionales, ha sido clave en el desarrollo de los conceptos de cosmopolitismo, democracia cosmopolita y gobernanza global. Según el autor, el cosmopolitismo busca establecer las bases éticas, culturales y jurídicas del orden político, en un punto donde las comunidades políticas y los Estados importan, pero no única y exclusivamente.

Se ha aludido a Rousseau como el “Maquiavelo del siglo XVIII” [...] Esta comparación es útil en la medida en que le sitúa en un movimiento general de pensadores que tratan de rearticular aspectos de las teorías políticas del mundo antiguo. En efecto, llamaba a su sistema político preferido “republicanismo”, destacando el carácter central de las obligaciones y deberes para con el reino de lo público. Sin embargo, la interpretación de Rousseau acerca de la forma adecuada de “República” era, en muchos aspectos, única. Rousseau criticaba, es preciso señalarlo, la noción de “democracia” que asociaba con la Atenas clásica. En su opinión, Atenas no podía defenderse como ideal político, porque no incorporaba una división clara entre las funciones legislativa y ejecutiva y, por lo tanto, en épocas de crisis propendía a la inestabilidad, a las luchas de aniquilación mutua y a la indecisión [...].

El carácter distintivo del pensamiento de Rousseau se hace patente en su valoración de los aspectos centrales de la tradición liberal. La idea de que es el consentimiento de los individuos lo que legitima el sistema de gobierno y, en términos más generales, el sistema de Estado, es central para los liberales de los siglos XVII y XVIII así como para los demócratas liberales del XIX [...].

[...] Al igual que haría John Stuart Mill después de él, Rousseau celebraba la noción de una ciudadanía activa y participativa, pero la interpretaba de una manera más radical: todos los ciudadanos deben reunirse para decidir qué es lo mejor para la comunidad y promulgar las leyes apropiadas. Los gobernados deben ser los gobernantes. En la concepción de Rousseau, la idea del autogobierno se plantea como un fin en sí mismo; un orden político que ofrece oportunidades para la participación en los asuntos públicos no debe ser tan sólo un Estado, sino más bien la formación de un tipo de sociedad: una sociedad en la que los asuntos de Estado que estén integrados en los asuntos de los ciudadanos comunes [...]

El papel del ciudadano es el más elevado al que pueda aspirar un individuo. El meditado ejercicio del poder por los ciudadanos es la única forma legítima de defender la libertad. El ciudadano debe tanto

crear como estimar limitado por “la dirección suprema de la voluntad general”, la concepción públicamente generada del bien común. Rousseau reconocía que las opiniones acerca del “bien público” podían diferir y aceptaba una disposición para el gobierno de la mayoría: “el voto del mayor número obliga siempre a los demás”. Pero el pueblo sólo es soberano siempre y cuando participe activamente en la articulación de la “voluntad general”. (David Held, *Modelos de democracia*, Alianza, 1996, trad. Teresa Alberto, pp. 96; 98).

Democracia desarrollista II

[...] John Stuart Mill era un claro abogado de la democracia, preocupado por el ámbito de la libertad individual en todas las esferas del esfuerzo humano. La democracia liberal, o gobierno representativo, era importante para él, no sólo porque establecía los límites para el logro de la satisfacción individual, sino porque era un aspecto importante del libre desarrollo de la individualidad. La participación en la vida política –votar, participar en la administración local y en el servicio judicial– era vital, sostenía, para crear un interés directo en el gobierno, y consecuentemente, las bases de una ciudadanía, masculina y femenina, informada y en desarrollo. Al igual que Rousseau [...], Mill concebía la política democrática como un mecanismo fundamental para el desarrollo moral [...].

El carácter distintivo de la postura de Mill se ve con claridad si, como él hizo, la contraponemos a lo que consideraba, en primer lugar, la naturaleza inaceptable del “poder despótico” (que todavía defendían, de distintas maneras, algunas figuras influyentes de su época) y, en segundo lugar, el peligro de las violaciones aún mayores de la libertad de los ciudadanos, si el Estado se desarrollara demasiado rápidamente, en un intento por controlar los complejos problemas nacionales e internacionales [...].

Entonces, ¿cuál consideraba Mill que era “la forma de gobierno ideal”? En términos generales, Mill abogaba por una democracia vigorosa que contrarrestase los peligros de un Estado sobredimensionado y excesivamente intervencionista. Parecía establecer una marcada distinción entre democracia y burocracia: la democracia podía contrarrestar a la burocracia [...].

Según Mill, la idea de la *polis* de la antigua Grecia no podía sostenerse en la sociedad moderna. La noción de autogobierno o gobierno de asambleas abiertas es, sostenía (de acuerdo con la tradición liberal en su conjunto) una pura locura para toda comunidad que exceda a una pequeña ciudad. Por encima de los pequeños números, los individuos no pueden participar “más que en una porción muy pequeña de los asuntos públicos”. Aparte de los vastos problemas planteados por los grandes números, existen límites geográficos y físicos obvios al momento y en el lugar en el que las personas pueden reunirse: estos son límites difíciles de superar en una comunidad pequeña; en una grande, no pueden ser superados. Los problemas que plantean la coordinación y la regulación en un país densamente poblado son complejíssimos para cualquier sistema de democracia clásica o directa. Más aún, cuando el gobierno es el gobierno de todos los ciudadanos, existe el constante peligro de que los más sabios y experimentados sean eclipsados por la falta de sabiduría, habilidad y experiencia de la mayoría. (David Held, *Modelos de democracia*, Alianza, 1996, trad. Teresa Alberto, pp. 110; 114; 118).

Democracia directa

Karl Marx (1818-1883 y Friedrich Engels (1820-1895) atacaron de forma implacable la idea de un Estado liberal “neutral” y de una economía de mercado “libre”. En un mundo capitalista industrial, ni el Estado podría ser nunca neutral, ni la economía podría ser nunca libre. El Estado democrático liberal de John

Stuart Mill podía tener la pretensión de actuar en nombre de todos los ciudadanos, podría defender su pretensión de legitimidad con la promesa de defender “la seguridad de la persona y de la propiedad” y promover al tiempo la “justicia equitativa” entre todos los individuos, pero esta promesa [...] en la práctica no puede cumplirse. “La seguridad de la persona está en contradicción con la realidad de la sociedad de clases”, en que la mayoría de los aspectos de la vida individual –la naturaleza de las oportunidades, el trabajo, la salud, la duración media de la vida– están determinados por la situación del individuo en la estructura de clases

[...] La libertad supone, en la concepción de Marx, la democratización completa de la sociedad, así como del Estado; sólo puede llegar a establecerse con la destrucción de las clases sociales y, en último término, la abolición del poder de clase en todas sus formas.

Cuando Marx hacía referencia a la abolición del Estado y a la dictadura del proletariado, tenía presente después de 1891, creo yo (aunque no todos los estudiosos del tema están de acuerdo), el modelo de la comuna de París

La maquinaria del Estado liberal sería reemplazada por la estructura de la comuna. Según Marx, todos los aspectos del gobierno serían entonces completamente responsables: la voluntad general del pueblo prevalecería. Las comunidades más pequeñas administrarían sus propios asuntos, elegirían a sus delegados para unidades administrativas mayores (distritos, ciudades) y éstas, a su vez, elegirían candidatos para áreas de la administración aún mayores la delegación nacional. Esta disposición se conoce como la estructura piramidal de la democracia directa: todos los delegados pueden ser revocados, están limitados por las instrucciones de sus electores y organizados en una pirámide de comités elegidos directamente.

El Estado poscapitalista no tendrá, por lo tanto, ningún parecido con el régimen parlamentario. Los parlamentos crean barreras inaceptables entre los gobernados y sus representantes; un voto de vez en cuando es una base totalmente insuficiente, pensaba Marx, para garantizar una verdadera representación de las opiniones del pueblo. Un sistema de delegación directa supera esta dificultad, al igual que acabaron con la ausencia fundamental de responsabilidad introducida en el poder del Estado por el principio de la división de poderes. La división de poderes deja a ramas del Estado fuera del control directo del electorado. Todas las agencias estatales deben enmarcarse en la esfera de un conjunto de instituciones directamente responsables [...] Si bien el modelo de democracia directa de Marx parte en muchos aspectos del modelo de la antigua Atenas, y de la concepción aún de Rousseau de la República del autogobierno, es difícil no ver en ello, al menos en parte, un intento de recuperar directamente la herencia radical de estas posiciones contra de la tradición liberal. (David Held, *Modelos de democracia*, Alianza, 1996, trad. Teresa Alberto, pp. 132; 152; 157; 161).

Democracia elitista competitiva

Por democracia, Shumpeter entendía un *método* político, es decir, un arreglo institucional para llegar a decisiones políticas –legislativas y administrativas– confiriendo a ciertos individuos el poder de decidir en todos los asuntos, como consecuencia de su éxito en la búsqueda del voto de las personas. La vida democrática implicaba ir a la lucha entre líderes políticos rivales, organizados en partidos, por el mandato para gobernar. Lejos de ser una forma de vida caracterizada por la promesa de igualdad y de las mejores condiciones para el desarrollo humano con un contexto rico de participación, la suerte del ciudadano democrático era, sencillamente, el derecho periódico a escoger y autorizar a un gobierno para que actuase en su nombre. La democracia puede servir a una variedad de fines, por ejemplo al logro de la

justicia social. Pero era importante no confundir estos fines, argumentaba Schumpeter, con la democracia misma. El tipo de decisiones políticas que se tomaran era una cuestión independiente de la forma en que se adoptarían: las condiciones de legitimidad *de facto* de las decisiones y de los que las tomaban, como resultado de las elecciones periódicas entre élites políticas rivales.

La esencia de la democracia está, tal como subrayaban acertadamente los teóricos de la democracia protectora, en la habilidad de los ciudadanos para sustituir un gobierno por otro y, por lo tanto, para protegerse del riesgo de que los políticos encargados de tomar las decisiones se transformen en una fuerza inamovible. Mientras los gobiernos puedan cambiarse, y mientras el electorado pueda elegir entre (al menos) dos plataformas de partido muy distintas, la amenaza de una tiranía puede ser controlada. La democracia es un mecanismo que permite tomar en cuenta amplios deseos de la gente corriente, al tiempo que deja la política pública en manos de unos pocos, suficientemente experimentados y cualificados. Dada la diversidad de deseos individuales y el conjunto inevitablemente extenso (fragmentado) de demandas al Estado, ampliamente analizado en la obra de Weber, es preciso un mecanismo que seleccione a aquellos capaces de producir “el conjunto de decisiones con el que estarían más de acuerdo, o al menos, menos en desacuerdo, todo el conjunto de demandas individuales diversas”. (MacPherson, 1977, pp.78-80).

Si la democracia es un arreglo institucional para generar y legitimar el liderazgo, entonces tiene, en el mejor de los casos, una relación muy tenue con el concepto clásico de democracia: “el gobierno del pueblo” [...].

La defensa de la “democracia de liderazgo” o “elitismo competitivo” de Schumpeter residía en un rechazo explícito de la “doctrina clásica de la democracia”. Por esto, él entendía “ese arreglo institucional para llegar a decisiones políticas que realizan el bien común, haciendo que el pueblo mismo decida sobre los asuntos a través de la elección de individuos que deben reunirse en una asamblea para llevar a cabo su voluntad” (Capitalismo y socialismo, p.250). Así expuesta, esta doctrina representa una curiosa amalgama de teorías, combinando elementos de una variedad de modelos bastante distintos; se alude a ideas utilitaristas y rousseauianas, así como, creo yo, a ciertas nociones marxistas acerca de la integración del Estado y la sociedad [...]. (David Held, *Modelos de democracia*, Alianza, 1996, trad. Teresa Alberto, pp. 200-201; 207).

Pluralismo democrático

La esencia de los planteamientos pluralistas clásicos tiene su raíz en la investigación acerca de la distribución del poder en las democracias occidentales. Por poder, los pluralistas han entendido generalmente la capacidad de alcanzar las propias metas, haciendo frente a la oposición. En palabras de Dahl, “por “poder” entendemos una... relación realista; la capacidad de A para actuar de tal forma que controle las respuestas de B (Dahl, 1956, p.13). La capacidad de actuar de A depende de los medios a disposición de A y, en particular, del equilibrio relativo de recursos entre A y B. Los pluralistas señalaban que los recursos pueden ser muy distintos tipos; los medios financieros son sólo un tipo de recursos y pueden ser fácilmente aventajados, por ejemplo, por una oposición con una base popular importante. Claramente, existen muchas desigualdades en la sociedad (en educación, salud, renta, riqueza, etc.) y no todos los grupos tienen el mismo acceso a todos los tipos de recursos, ni mucho menos recursos iguales. Sin embargo, casi todos los grupos tienen alguna ventaja que puede ser utilizada para influir en el proceso democrático. Puesto que los distintos grupos tienen acceso a distintos tipos de recursos, la influencia de un determinado grupo variará por lo general de un asunto a otro.

Estos grupos de interés pueden estructurarse alrededor de determinadas divisiones económicas o culturales, como las clases sociales, la religión o la raza. Pero, a largo plazo, las constelaciones de fuerzas sociales tienden a cambiar su composición, a alterar sus intereses y a modificar sus posturas. Por lo tanto, la determinación de las decisiones políticas a nivel nacional o local no refleja “ni puede reflejar” una “marcha majestuosa” del “público” unido en determinadas cuestiones políticas básicas [...]

En [la] opinión [de Dahl], la indicación empírica demuestra que el control puede mantenerse, si el ámbito de acción de los políticos está limitado por dos mecanismos fundamentales: las elecciones regulares y la competencia política entre partidos, grupos e individuos. Subrayaba que, si bien las elecciones y la competencia política *no* contribuyen de forma significativa a un gobierno de mayorías, “incrementan ampliamente el tamaño, el número y la variedad de las minorías cuyas preferencias deben ser consideradas por los dirigentes al decidir las políticas”. (Dahl, 1956, p.132).

Es que el liberalismo alcanza la victoria sobre los viejos “poderes totalitarios” del Estado, muchos pensadores liberales [...] comienzan a expresar sus temores por el creciente poder del *demos*. Madison, Tocqueville y J. S. Mill, entre otros, estaban preocupados por los nuevos peligros que el gobierno mayoritario planteaba a la libertad: la promesa de la democracia podía ser recordada por el pueblo mismo, actuando en conjunto contra las minorías. Según Dahl, esta preocupación en gran medida se ha exagerado. Una mayoría tiránica es improbable, porque las elecciones expresan las preferencias de varios grupos en competencia, más que los deseos de una mayoría firme. Los partidarios de la democracia no tienen por qué tener miedo de una “facción excesivamente poderosa”. Más bien, lo que Dahl denomina “poliarquía” –una situación de lucha abierta por el apoyo electoral entre un gran proporción de la población adulta– garantiza la competencia entre los grupos de interés: la salvaguardia de la democracia [...]. (David Held, *Modelos de democracia*, Alianza, 1996, trad. Teresa Alberto, pp. 228-229; 233).

Democracia legal

[...] Si bien Hayek apoya en principio la democracia representativa, ve peligros importantes en la dinámica de las “democracias de masas” contemporáneas. Estos peligros son de dos tipos: en primer lugar, la propensión a un gobierno de la mayoría, arbitrario y opresor y, en segundo lugar, el progresivo desplazamiento del gobierno de la mayoría por el gobierno de sus agentes. (Hayek, 1978, pp.152-162) [...].

En la visión de Hayek, a no ser que el *demos* esté limitado por reglas generales en sus acciones, no existen garantías de que lo que ordene sea bueno o sabio. Para el “demócrata doctrinario”, el que lo quiera la mayoría “es una base suficiente para considerarlo bueno... la voluntad de la mayoría determina no sólo en lo que es ley, sino lo que es una buena ley”. (Hayek, 1960, p. 103). Este “fetichismo” de la democracia lleva la falsa sugerencia de que, “en tanto el poder se confiere por un procedimiento democrático, no puede ser arbitrario”. (Hayek, 1976, p. 102).

Central para el argumento de Hayek es una distinción concreta entre liberalismo y democracia. Tal como él lo expone, “el liberalismo es una doctrina sobre lo que debería ser la ley; la democracia es una doctrina sobre la manera de determinar que será la ley”. (Hayek, 1960, p. 103). Si bien el liberalismo considera “conveniente que únicamente sea de hecho lo que acepte la mayoría”, su objetivo es “persuadir a la mayoría para que observe ciertos principios”. (Hayek, 1960, pp. 103-104). Mientras existan reglas generales que limiten las acciones de las mayorías y los gobiernos, el individuo no tiene por qué tener el poder coercitivo. Pero sin esas limitaciones, la democracia estará esencialmente en pugna con la libertad. Como muchos otros neoliberales, Hayek señala que si la democracia significa “la voluntad ilimitada de la mayoría”, él “no es un demócrata”. (Hayek, 1982, p. 39)

[...] La obra de Hayek sitúa en su centro la sentencia de Locke según la cual “allí donde termina la ley, empieza la tiranía”, así como la concepción de que la ley, adecuadamente establecida, obliga al gobierno a garantizar “la vida, la libertad y la propiedad de la tierra”. El imperio de la ley proporciona, de acuerdo con esta concepción, las condiciones en las que los individuos pueden decidir cómo usar las energías y recursos a su disposición. Es, por lo tanto, el límite crítico del poder coercitivo, y condición de la libertad individual. La “democracia legal” puede por sí misma situar la libertad en su centro.

En opinión de Hayek, la democracia no es un fin en sí mismo; más bien es un medio, un instrumento utilitario para ayudar a salvaguardar el fin político más elevado: la libertad. Como tal, deben imponerse restricciones, tal como afirmaban los teóricos de la democracia protectora, al funcionamiento de la democracia; los gobiernos democráticos deben aceptar límites al alcance legítimo de sus actividades [...]

En último término, la “democracia legal” de Hayek establece los contornos de una sociedad del libre mercado y un “estado mínimo”. No denomina *laissez-faire* a este orden, porque todo Estado interviene, hasta cierto punto, en la estructuración de la sociedad civil y de la vida privada (Hayek, 1960, p. 231; 1976, pp. 60-61) [...]. La pregunta es por qué y cómo interviene el Estado para determinar las cuestiones económicas y sociales. Con el fin de ser congruente con el imperio de la ley, su intervención se debe restringir a la provisión de normas que puedan servir a los individuos como instrumentos para la persecución de sus distintos fines. Un gobierno sólo puede intervenir legítimamente en la sociedad civil para aplicar normas generales, normas que protejan en general “la vida, la libertad y la propiedad”. (David Held, *Modelos de democracia*, Alianza, 1996, trad. Teresa Alberto, pp. 297-301).

Democracia Participativa

[Pateman, MacPherson y Poulantzas] [...] representan un nuevo modelo de democracia emergente, al que me referiré simplemente como la “democracia participativa”. [...] la democracia participativa es el contra el modelo principal de la izquierda a la democracia legal de la derecha.

La idea de que en las democracias liberales contemporáneas los individuos son “libres e iguales” es cuestionada por personalidades de la nueva izquierda. Tal como lo expone Carole Pateman, “el “individuo libre igual” es, en la práctica, una persona mucho más difícil de encontrar de lo que sugiere la teoría liberal” (Pateman, 1985, p. 171). La teoría liberal asume generalmente lo que, de hecho, debe ser cuidadosamente examinado: a saber, si las relaciones existentes entre hombres y mujeres, negros y blancos, las clases trabajadoras, media y alta, y entre los distintos grupos étnicos, permiten que los derechos formalmente reconocidos tengan un reconocimiento real [...].

[MacPherson] deriva algunas de sus inspiraciones teóricas de la revaloración de aspectos de la tradición democrática liberal. De especial importancia para él son los argumentos expuestos por J. S. Mill, pero MacPherson da a las ideas de Mill un giro más radical, al sostener que la libertad y el desarrollo individual sólo pueden alcanzarse plenamente con la participación directa y continua de los ciudadanos en la regulación de la sociedad y del Estado.

[...] MacPherson no abandona la idea de plantear 100 sociedades densamente por lo infladas y complejas es factible considerar la extensión del reino de la democracia, de una participación periódica en elecciones, a una participación en el proceso de toma de decisiones en cada una de las esferas de la vida. Los problemas que plantea la coordinación de comunidades a gran escala son, admite, considerables. Es difícil, si no imposible, imaginar un sistema político, tal como apuntó acertadamente J. S. Mill, en el que todos los ciudadanos pudieran participar en discusiones cara cara siempre que surgiera una cuestión pública. Sin embargo, de este tipo de consideraciones *no* se deduce que la sociedad y el sistema de gobierno no pueden ser transformados. MacPherson argumenta a favor de una transformación basada en un sistema que combine unos partidos competitivos y organizaciones de democracia directa. Siempre habrá, por lo menos dentro de lo previsible, cuestiones y grandes diferencias de interés en torno a las cuales se formen partidos, y únicamente la competencia entre los partidos políticos garantiza un mínimo de sensibilidad, en los que ocupan el gobierno, hacia las personas de todos los niveles inferiores. El sistema de partidos mismos debe organizarse, sin embargo, de acuerdo con principios menos jerárquicos, que hagan a administradores y dirigentes políticos más responsables ante el personal de las organizaciones que representan. Se crearía una base sustancial para la democracia participativa si los partidos se democratizaran con arreglo a principios y procedimientos de democracia directa, y si estos partidos genuinamente participativos operaran dentro de la estructura parlamentaria o del Congreso, complementada y controlada por organizaciones de pleno autogobierno, en el lugar de trabajo en las comunidades locales. Tan sólo este sistema político, en opinión de MacPherson, realizaría realmente el enormemente importante valor democrático liberal de “el derecho igual para todos al autodesarrollo”. (David Held, *Modelos de democracia*, Alianza, 1996, trad. Teresa Alberto, pp. 307; 310-311).